

La Educación del Consumidor en la Comunidad Autónoma de Extremadura

La educación del consumidor se trata en los centros escolares como parte de los contenidos transversales desde las áreas y asignaturas que integran los diferentes ciclos educativos.

En los currículum que regulan la práctica docente de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DECRETO 87/2002 de 25 de junio y DECRETO 86/2002 de 25 de junio - ORDEN de 19 de diciembre de 2002 respectivamente), la Educación del Consumidor se incluye con el tratamientos de diferentes temas de en sus elementos curriculares.

Desde la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria de la Junta de Extremadura, y como se recoge en la **Ley 6 / 2001 de 24 de mayo del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura**, atendiendo al derecho a la información y educación como se recoge en el **Capítulo III**, y más concretamente en el artículo 15 de derecho a la educación y formación permanente, se desarrollan actividades para reforzar y consolidar dicha educación a través de programas y campañas, en colaboración con otras Consejerías. Así como la realización de diferentes talleres sobre temas de consumo a cargo de monitores especialistas y en función de las solicitudes que se formulan por parte de diferentes colectivos.

Todo ello con el fin de conseguir:

1. Elaborar y Publicar material didáctico como apoyo ala labor educativa
2. Incluir la educación del consumidor en diferentes niveles de la enseñanza obligatoria.